



MENDOZA, **1 SET 2015**

VISTO:

El EXP-FOD:14078/2015, en el que la Secretaría de Extensión Universitaria eleva a consideración la creación de un Observatorio de Salud Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de este Observatorio, hacer un monitoreo de la realidad de la salud bucal en distintos sectores poblacionales a los efectos de contar con la información suficiente como para ejecutar acciones con distintos sectores políticos y solucionar la problemática de los mismos;

Que a fs. 2/6 obra el contenido del Proyecto de referencia;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 11 de agosto de 2015 y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la puesta en marcha del OBSERVATORIO DE SALUD BUCAL DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA, cuyos objetivos y contenidos obran en ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION Nº **142**

F.O
db

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
Od. Graciela Edith GARCIA CRIMI  
SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA

  
Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA

ANEXO I (Resolución N° 142/2015-CD)

**OBSERVATORIO DE SALUD BUCAL**

**Antecedentes:**

Desde sus inicios la Odontología ha dedicado sus esfuerzos a paliar las consecuencias de enfermedades bucales. Los recursos humanos y materiales invertidos en revertir el perfil de las mismas han sido enormes y los resultados a nivel epidemiológico, en especial en América Latina, han sido insuficientes.

En los últimos tiempos se han producido cambios en las necesidades y demandas de servicios de salud bucal como consecuencia de la alteración en las distintas estructuras demográficas y epidemiológicas, de las innovaciones producidas por la investigación biomédica y de la investigación aplicada a los sistemas de salud.

La salud, en la actualidad, no sólo es un derecho fundamental de las personas, sino que a la vez es un elemento valioso de los países, que no pueden dejar de comprometerse en el mejoramiento de la misma. Para poder planificar y luego aplicar medidas de Salud tendientes a la mejora de la calidad de vida, es necesario que contemos con datos reales del estado de salud/enfermedad de una población.

En virtud del impacto que asumen las acciones de promoción de la salud se requiere "actuar desde la evidencia" a fin de reducir posibles desaciertos. La utilización de información actualizada, confiable y respaldada objetivamente, proporciona las bases sustentables para la implementación de intervenciones efectivas.

En este sentido, es necesario considerar las variables que posibiliten priorizar las decisiones que se van asumiendo y considerar aspectos tales como la cantidad y calidad de la evidencia que surge de la información disponible, la consistencia de los estudios y la estimación de costo efectividad de las acciones a adoptar.

Las nuevas Metas de la Salud Bucal para el año 2020 (Hobdell et al, 2003), establecidas conjuntamente por la FDI, la OMS y la IADR en el año 2003 en un documento de amplia distribución incluyen Objetivos y Focos de Aplicación globales, con la intención de que cada gobierno o entidad, inicialmente haga un análisis de su situación y de sus recursos para permitir establecer metas específicas propias y reales. Siguen el espíritu del informe del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas: "Piense globalmente, actúe localmente".

Estas metas requieren un previo análisis de las condiciones de cada población y difieren de las metas anteriores porque tienden a ser más generales y a establecer valores relativos.

En la actualidad, Argentina cuenta con algunos datos acerca de enfermedades bucales, pero éstos no describen la prevalencia, la severidad ni la incidencia con que se presentan. La disponibilidad de datos válidos y confiables es condición para el análisis objetivo de la situación de salud bucodental, la toma de decisiones y la planificación adecuada que ayuden al mejoramiento de la calidad de vida de la población, en base a esto podemos destacar la importancia que tendrá este observatorio el cual permitirá contar con datos útiles para la formulación de políticas de salud bucal basadas en estadísticas locales y acordes a los factores de riesgo propios de la región.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Od. Graciela Edith GARCIA CRIMI  
SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA

## ANEXO I (Resolución N° 142/2015-CD)

El Observatorio de Salud Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo constituirá un ámbito institucional interdisciplinario destinado a identificar, conceptualizar, cuantificar y valorizar en tiempo y espacio todas aquellas variables que permitan elaborar un sistema de indicadores, que a su vez sirvan como instrumentos para la toma de decisiones y articulación de las acciones en el campo disciplinar de la salud bucal de la comunidad. Misión: Observar el estado de salud-enfermedad bucal de la población oeste-argentino y conocer las áreas de servicios que resuelvan esa demanda potencial.

### Objetivo general:

Monitoreo de realidad odontológica (enfermedad actual, red de servicios, perfil prestacional, recurso humano profesional y auxiliar, infraestructura)

### Objetivos específicos:

Recabar datos significativos, pertinentes, confiables y objetivables.

Organizar y sistematizar esos datos para generar información relevante.

Difundir la información.

Promover diversos planes, programas, proyectos y estudios sobre aspectos relevantes.

Orientar a diferentes instancias políticas e institucionales acerca de las prioridades existentes en la temática y las posibles medidas a adoptar.

**Duración:** Cuatro (4) años

### **Unidad académica involucrada:**

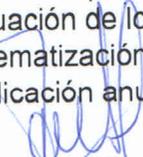
Facultad de Odontología dado que reúne información sensible, articula con instituciones afines y resulta el más grande Centro Asistencial Odontológico del centro oeste argentino.

### **Dirección ejecutiva:**

Secretaría de Extensión y equipo que esa Secretaría defina para la planificación y ejecución de actividades

### **Actividades del observatorio:**

- Construcción de su reglamentación interna
- Articulación con el sector público de acciones referidas a recolección de información, acuerdo de indicadores, difusión de resultados.
- Planificación sobre los criterios, contenidos, indicadores, parámetros de trabajo y los resultados que guiaran las acciones que se ejecuten en el Observatorio, un método estable de seguimiento y evaluación.
- Diseño de procesos y realización de acciones que impliquen medición, seguimiento y evaluación de los aspectos de salud bucal que se definan.
- Sistematización de datos obtenidos
- Publicación anual del resultado de sus actividades.

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
Od. Graciela Edith GARCIA CRIMI  
SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA

  
Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA

## ANEXO I (Resolución N° 142/2015-CD)

- Co-construcción de información diagnóstica, asistencial, productividad, etc.
- Producción y definición de políticas
- Formulación e implementación de planes, programas y proyectos de seguimiento, medición y evaluación.
- Proposición de acciones de intervención frente a las necesidades detectadas orientadas a revertir las mismas.

### Participantes:

Facultad de Odontología, Departamento de Odontología/Ministerio de Salud de la provincia de Mendoza, Federación Odontológica de Mendoza, Círculos Odontológicos, etc.

### Comité Académico:

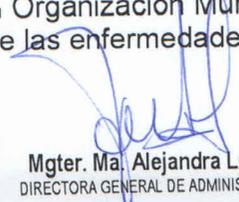
Integrado por un miembro representante de cada Institución participante

### Sede:

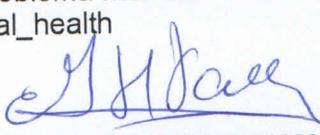
Facultad de Odontología, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina

### Referencias:

- Houdek, A. (2013-2014) PROSANE Mendoza.
- Morgenstern M. A; et al (2013). Los sistemas de salud de Argentina, Brasil y Uruguay en perspectiva comparada. Disponible en [www.observasalud.mercosur.int/es/publicaciones-omss](http://www.observasalud.mercosur.int/es/publicaciones-omss)
- Fernández, C. N. (2010) "La necesidad de promoción y prevención de la salud bucal en niños preescolares". Publicado en la Plataforma de información para políticas públicas de la Universidad Nacional de Cuyo. URL del artículo <http://www.politicaspUBLICAS.uncu.edu.ar/articulos/index/lanecesidad-de-promocion-y-prevencion-de-la-salud-bucal-en-ninos-preescolares->
- OMS. (2007) Salud bucodental: plan de acción para la promoción y la prevención integrada de la morbilidad. Resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud relacionadas con el fluoruro. WHA60.17.
- García Crimi, G. E. (2007). Prevalencia de lesiones de los tejidos duros del diente asociadas a modelos culturales en la región del Valle de Uco de la provincia de Mendoza". Informe final proyecto subsidiado por la Facultad de Odontología. UNCuyo.
- OMS, FDI, IADR. (2006) Consulta Global sobre la Salud Bucodental mediante el Fluoruro. Ginebra (Suiza)/Ferney-Voltaire (Francia), [http://www.fdiworldental.org/public\\_health/assets/Fluoride\\_Consultation/Fluoride\\_Declaration\\_SP.pdf](http://www.fdiworldental.org/public_health/assets/Fluoride_Consultation/Fluoride_Declaration_SP.pdf) 20.
- International Caries Detection and Assessment System Coordinating Committee. Rationale and Evidence for the International Caries Detection and Assessment System (ICDAS II) 2005; 1-44.
- García Cardoni, M.O. (2004). Estudio de la situación actual de la salud pública en el marco de la crisis en el Gran Mendoza. Informe final proyecto subsidiado por la SECYT UNCuyo.
- Organización Mundial de la Salud (2004). Nuevo informe sobre el problema mundial de las enfermedades bucodentales. Disponible en [http://www.who.int/oral\\_health](http://www.who.int/oral_health)

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
Od. Graciela Edith GARCIA CRIMI  
SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA

  
Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA